



Abteilung Holzbau

Certificado A

(Duplicado en idioma español)

sobre el reconocimiento de la aptitud para encolar elementos portantes en madera para la construcción, conforme a la Norma DIN 1052-1 parte 12.1

En relación con los controles efectuados al personal especializado y las condiciones técnicas, se certifica que la empresa

Nordlam GmbH
Gasereistraße 1
39126 Magdeburg

es apta para realizar el encolado de elementos portantes en madera para todo tipo de construcción

es apta para la realización de uniones multidentadas en conformidad con la Norma DIN 68140-1

El presente certificado es válido, según las condiciones establecidas en el reverso, hasta el

28 de febrero de 2013

Stuttgart, 18.02.2008



El Director académico

Aicher
Dr. S. Aicher

Instituto para la Investigación y prueba de materiales para la construcción (MPA)
- Otto-Graf-Institut -

1. Para la fabricación de elementos portantes en madera laminada encolada, se aplicarán en este caso las siguientes normas:
 - DIN 1052-1 - Construcción con madera; Cálculo y ejecución -
 - DIN 1052-1/A1 - Construcción con madera; Cálculo y ejecución, Modificación 1-
 - DIN 1052-3 - Casas en madera con tipología de paneles; Cálculo y ejecución -
 - DIN 68140-1 - Uniones dentadas para madera (finger joint)y estructuras especiales aprobadas por el Instituto Alemán para Técnicas de la Construcción (DIBt), en Berlín
2. El procedimiento de encolado, deberá ser llevado a cabo según las indicaciones establecidas por el MPA.
3. Cualquier cambio del personal responsable y especializado nombrado por el MPA, así como cualquier modificación en el procedimiento de encolado o en parte de las máquinas empleadas, deberá ser notificado de forma inmediata al MPA, quien en caso en que fuere necesario, efectuará nuevos controles.
4. Durante el período de validez de este certificado, el MPA podrá efectuar en cualquier momento visitas de control de operaciones. Los costos derivados de éstas serán asumidos por la empresa.
5. Este certificado deberá ser presentado en copia autenticada o en fotocopia a los órganos de vigilancia y control competentes, para la expedición de los permisos de construcción antes de comenzar a elaborar los elementos portantes en madera laminada encolada. Lo anterior deberá hacerse en caso en que una copia autenticada o una fotocopia no haya sido previamente presentada a los organismos anteriormente mencionados.

Una lista de las empresas que han obtenido la certificación para fabricar elementos portantes en madera laminada encolada será publicada en los boletines del Instituto Alemán para Técnicas de Construcción (DIBt), en Berlín.
6. Este certificado podrá ser reproducido o difundido, sólo de manera exacta y completa, bien sea por motivos publicitarios o de otro tipo. El texto difundido en los documentos de la empresa o en la publicidad no deberá generar contradicciones con este certificado.
7. Este certificado podrá ser revocado o modificado en cualquier momento y con efecto inmediato en el caso en que:
 - Las condiciones en que fue expedido hayan sido variadas;
 - No se respeten las condiciones arriba especificadas;
 - Los elementos para la construcción elaborados en madera laminada encolada no sean satisfactorios.
8. En el caso en que se desee obtener una prórroga de la certificación, la empresa deberá hacer una solicitud al MPA, con el fin de que se realice una inspección de sus instalaciones. Lo anterior deberá tramitarse como mínimo tres meses antes de la caducidad de este certificado. En esta inspección se tendrá en cuenta no sólo la demostración intachable de los registros de encolado, sino también, que la fabricación de los elementos portantes en madera laminada encolada ha sido realizada de acuerdo a lo expuesto en el punto 1.
9. Haciendo referencia al punto 1 en cuanto a las condiciones antes descritas, el empleo de tipologías estructurales especiales (por ejemplo: vigas para estructuras reticuladas o soportes para encofrados), será reglamentado por permisos expedidos por las autoridades de inspección (autoridades de control). Por lo general, estos permisos establecen entre otras cosas, que cada obra realizada deberá certificar no sólo la idoneidad para la fabricación de elementos portantes en madera laminada encolada, sino que también deberá contar con un control externo realizado por un instituto oficial para el ensayo de materiales o por una oficina de control reconocida. En el caso de la fabricación de elementos estructurales en muros y techos, deberán seguirse las indicaciones del Instituto Alemán para Técnicas de Construcción (DIBt), en Berlín, quien es el encargado de realizar los controles en este sentido en particular.